

VISTA: La comunicación de fecha 26 de abril del 2007, dirigida al Señor Presidente de la República Dr. Leonel Fernández, por el Mayor General Manuel de Jesús Pérez Sánchez, Asesor Policial del Poder Ejecutivo, en virtud de la cual éste recomienda el reintegro a servicio activo del ex Capitán Manuel Ramón Rojas Polanco, P.N.

VISTA: La Constitución de la República en su Artículo No.256.

VISTA: La Ley Institucional de la Policía Nacional, No.96-04, de fecha 28 de enero del 2004, en sus artículos 64 y 66.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Ordeno el reintegro a las filas de la Policía Nacional del ex Capitán Manuel Ramón Rojas Polanco y queda ascendido al rango de Teniente Coronel, P.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 412-12 que crea e integra la Comisión Nacional para la Celebración del 50 Aniversario del Gobierno Constitucional del Profesor Juan Bosch. G. O. No. 10692 del 15 de agosto de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 412-12

CONSIDERANDO: Que el 27 de febrero del 1963, el profesor Juan Bosch se juramentó como Presidente de la República Dominicana, constituyendo este hecho un acontecimiento histórico de singular trascendencia para el pueblo dominicano, por tratarse del primer gobernante electo democráticamente después de 30 años de dictadura.

CONSIDERANDO: Que el Gobierno constitucional que encabezó el Presidente Juan Bosch, durante los siete meses en los que le correspondió dirigir los destinos nacionales, fue un modelo de la democracia representativa en la región del Caribe y en Latinoamérica, y un paradigma de transparencia y de conducta ética intachable en el ejercicio de su alta investidura.

CONSIDERANDO: Que desde el principio, el Gobierno constitucional del Presidente Juan Bosch garantizó la vigencia de las libertades públicas, del pluralismo político, y contribuyó a sentar las bases para el desarrollo ulterior del país en los ámbitos económico, social y político en beneficio de las mayorías.

CONSIDERANDO: Que el próximo 27 de febrero de 2013 se conmemorará el 50 aniversario del primer gobierno genuinamente democrático que tuvo el pueblo dominicano, durante la segunda mitad del pasado Siglo XX.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se crea la **Comisión Nacional para la Celebración del 50 Aniversario del Gobierno Constitucional de Juan Bosch**, la cual estará integrada de la siguiente manera:

1. El Ministerio de la Presidencia.
2. El Ministerio Administrativo de la Presidencia.
3. El Ministerio de Educación.
4. El Ministerio de Cultura.
5. El Ministerio de las Fuerzas Armadas.
6. La Comisión Permanente de Efemérides Patrias, la cual presidirá esta Comisión.
7. El Secretario General del Partido de la Liberación Dominicana.
8. El Dr. Diómedes Núñez Polanco, en representación de la Fundación Juan Bosch.
9. El Dr. Euclides Gutiérrez Félix.
10. Lic. Alejandrina Germán.
11. Mildred Guzmán Madera.

PÁRRAFO: Esta Comisión estará presidida por la Comisión Permanente de Efemérides Patrias.

ARTÍCULO 2. La Comisión creada para tales fines, preparará, organizará y coordinará los actos y festejos apropiados, así como las publicaciones que estime pertinentes para que en la conciencia colectiva de los dominicanos se valore en su justa dimensión los aportes que el gobierno del profesor Juan Bosch hizo a la democracia dominicana y latinoamericana.

ARTÍCULO 3. El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio Administrativo de la Presidencia, dispondrá de las medidas necesarias para la ejecución de las actividades que acuerde efectuar la Comisión.

ARTÍCULO 4. Envíese a las instituciones mencionadas en el Artículo 1, del presente Decreto, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 413-12 que crea e integra la Comisión Nacional para la Conmemoración del 50 Aniversario de la Muerte del Doctor Manuel Aurelio Tavárez Justo (Manolo). G. O. No. 10692 del 15 de agosto de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 413-12

CONSIDERANDO: Que el doctor Manuel Aurelio Tavárez Justo (Manolo), en la postrimería de la dictadura de Rafael Leonidas Trujillo Molina fue un paradigma de la resistencia interna contra ese régimen oprobioso, convirtiéndose en el líder de la Agrupación Política 14 de Junio, la cual reivindicó el programa revolucionario enarbolado por los expedicionarios de junio del 1959.

CONSIDERANDO: Que como consecuencia de sus actividades revolucionarias, el doctor Manuel Aurelio Tavárez Justo (Manolo) y varios dirigentes de la Agrupación Política 14 de Junio sufrieron persecución, cárcel y torturas en las mazmorras de la tiranía.

CONSIDERANDO: Que tras el ajusticiamiento del dictador Rafael Leonidas Trujillo Molina, acaecido el 30 de mayo del 1961, el doctor Manuel Aurelio Tavárez Justo devino en el principal líder de la juventud dominicana que, a través de la Agrupación Política 14 de Junio, desempeñó un rol de primer orden en el proceso de transición de la dictadura a la democracia en la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que una vez celebradas las primeras elecciones presidenciales libres después de 30 años de dictadura, el 20 de diciembre del 1962, en las que resultó electo Presidente de la República el profesor Juan Bosch, la Agrupación Política 14 de Junio, liderada por el doctor Manuel Aurelio Tavárez Justo, adoptó simultáneamente una posición de crítica constructiva y de respeto a las instituciones democráticas soberanamente establecidas en el país.

CONSIDERANDO: Que a raíz del nefasto golpe de Estado que derrocó al gobierno democrático presidido por el profesor Juan Bosch, el 25 de septiembre del 1963, el doctor Manuel Aurelio Tavárez Justo y un grupo de compañeros continuaron la lucha en las montañas el 21 de noviembre del 1963, con el propósito de contribuir al rescate de la democracia y al restablecimiento del gobierno constitucional de Juan Bosch.